

DECRETO 411.0.20.0716 de 2016

(diciembre 27)

Boletín Oficial No. 202. Año 2016, diciembre 29

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por medio del cual se crea un proceso en el modelo de operación por procesos y se modifica un párrafo del decreto municipal 411.0.20.0559 de agosto 4 de 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el literal D Numeral 1 del artículo 29 de la ley 155 de 2012, Ley 87 de 1993 y Ley 872 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0559 de agosto 4 de 2015, se adoptó el Modelo de Operación por Procesos.

Que en el artículo segundo del decreto en mención se define la estructura del Modelo de operación por Procesos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y en el Parágrafo Primero de dicho artículo realiza la definición y la composición de los Macroprocesos Estratégicos.

Que mediante el Decreto 411.0.20.0654 del 26 de noviembre de 2008, en si Artículo Tercero “Responsabilidades del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad”, especialmente la definida en el numeral 2.11 establece: Propender porque la documentación, metodologías procesos y procedimientos cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad y en el modelo Estándar de control Interno

Que en el ejercicio de la mejora continua se han detectado procedimientos que no se ajustan a ninguno de los objetivos de los procesos existentes y que deben ser incluidos en el Modelo de Operación por Procesos para su control y seguimiento; razón por la cual, se presentó al Comité Coordinado de Control Interno y Gestión de Calidad la propuesta de crear el proceso de Información Estratégica.

Que en reunión del día 13 de Octubre de 2016 el Comité Coordinador de Control Interno y Gestión de Calidad aprobó la creación del Proceso Información Estratégica

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el Macroproceso Direccionamiento Estratégico, el proceso Información Estratégica, el cual estará bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Macroproceso Estratégico, es aquel relacionado con el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos y revisión por la Dirección.

En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali este nivel se encuentra conformado por el Macroproceso Direccionamiento Estratégico, integrado por cinco (5) procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Planeación Institucional, Comunicación Pública e Información Estratégica.



ARTÍCULO TERCERO. Modificar la Gráfica del Modelo de Operación por procesos anexa al Decreto Municipal 411.0.20.0559 de Agosto 4 de 2015, el Anexo 1. Mapa de Procesos, que hace parte integral del presente decreto



ARTÍCULO CUARTO. Modificar el Anexo 3 Inventario de procesos y responsables del Artículo Séptimo del Decreto Municipal 411.0.20.0559 de Agosto 4 de 2015 por el Anexo 3 “Inventario de Macroprocesos y procesos con dependencias responsables. Código MEDE01.05.02.18.P01.F19 que hace parte integral del presente Decreto.



ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a veintisiete (27) los días del mes de diciembre de Dos Mil Diez y Seis (2016).

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde Santiago de Cali



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**